

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°019-2025-MDSJ/A

San José, 30 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

VISTO:

El informe N°030-2025-MPA/OGPP, de fecha 30 de enero del año 2025, de la Oficina de Planificación y presupuesto, mediante el cual solicita incorporación de transferencia de partidas para el año fiscal 2025, con nota de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional (Modificación Tipo 001) Transferencia de Partidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

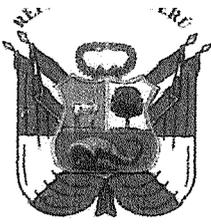
Que, el Decreto Legislativo en mención, en su numeral 46.1 del artículo 46° concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de acuerdo al literal a), del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, el cual indica: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2025-EF, autorizan la incorporación de recursos vía "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES", donde la UE 301175 Municipalidad Distrital de San José, recibe una transferencia, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES).

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisajosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



Que, según informe N°030-2025-OPP-MMTA/MDSJ, con fecha 30 de enero del 2025 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto CPC Mario Manuel Tirado Acencio solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para el proceso de realizar las notas de modificación presupuestal tipo 001 "Transferencia de Partidas" efectuadas en el Nivel Institucional, para la incorporación de la transferencia financiera del Decreto Supremo N°010-2025-EF, que autoriza "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES", en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2025, hasta por el monto de S/ 120'599,800.00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, a favor de diversos gobiernos locales.



Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

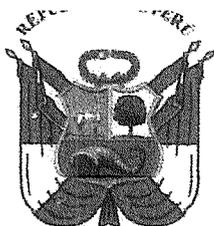
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N°010-2025-EF, por un monto de S/ 120'599,800.00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de la Municipalidad Distrital de San José, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CORRIENTE	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,600.00
TOTAL, EGRESOS	11,600.00



CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



ARTÍCULO SEGUNDO. - - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

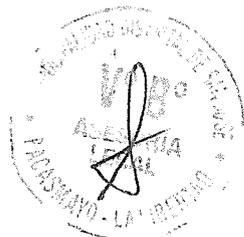
Municipalidad Distrital de San José, remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICACIÓN

La presente en el portal web de la transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de San José, encomendándose tal labor al responsable de la unidad de informática, estadística y comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO - LA LIBERTAD
César Augusto Chávez Paz
César Augusto Chávez Paz
ALCALDE



CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisaniosepacasmayo.gob.pe